

<b>Nombre de la candidatura</b>
Tramitación inteligente de la autoliquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (modelo 600)
<b>Promotor de la candidatura</b>
Agencia Tributaria de Cataluña (ATC)
<b>Tipo</b>
Genérica
<b>Categoría del premio</b>
Digitalización de los Servicios Públicos Tributarios o bien Innovación en la Gestión del Cambio en el ámbito tributario
<b>Descripción del proyecto/candidatura</b>
<p>El 28 de octubre de 2024 se publicó en la sede electrónica de la ATC el nuevo formulario electrónico para la presentación de la autoliquidación del modelo 600.</p> <p>Este formulario representa una evolución importante respecto al programa de ayuda que se ofrecía hasta ese momento, dado que antes había que descargarse un ejecutable en el ordenador, con carencias de accesibilidad, usabilidad y también condicionado a la configuración del ordenador donde se alojaba.</p> <p>Aparte de la innovación tecnológica, el nuevo formulario también aporta muchas innovaciones funcionales y proactividad en la gestión a partir de la información de que ya dispone la ATC, lo que le dota de cierta inteligencia al cumplimentarlo y que puede ayudar al contribuyente a hacer más sencillo el trámite, sobre todo en los casos de autoliquidaciones de arrendamientos o de préstamos entre particulares, más susceptibles de ser realizados por personas físicas.</p> <p>Por lo que respecta a la tramitación, las innovaciones más relevantes que presenta son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Permite declarar todas las operaciones que abarca el impuesto (alrededor de 45 operaciones).</li><li>- La elección del tipo de operación condiciona la aparición de los campos a rellenar, en función de la tipología elegida, y cumplimentando de forma proactiva la tarifa y otros parámetros, siempre que sea posible.</li><li>- El uso de la información de que ya dispone la ATC (como la información de las declaraciones notariales que envía el Colegio de Notarios o la información del valor de referencia del Catastro) permite ofrecer el borrador de la declaración ya confeccionado y a punto para su presentación y pago.</li><li>- La posibilidad de mantener un borrador de la declaración que puede finalizarse en otro momento.</li><li>- La posibilidad de traslado de las sesiones de trabajo entre profesionales tributarios que intervienen en la gestión y que pueden jugar diferentes roles en el proceso de presentación (rellenar los datos, realizar el pago, presentar, etc).</li></ul> <p>También cabe destacar la labor desarrollada en el ámbito de la experiencia de usuario, ya que su diseño se ha basado en el sistema de diseño que aprobó la ATC y que uniformiza la apariencia y funcionamiento de todas las tramitaciones que se van poniendo en marcha.</p>

Para establecer las normas que rigen dicho sistema de diseño se realizó una tarea previa de definición con el equipo de diseñadores del proveedor, así como entrevistas con usuarios para validar los prototipos que se iban implementando. Los formatos validados se han implementado en este formulario del modelo 600.

Asimismo, y en lo que se refiere a los literales de los diferentes apartados y campos del formulario, han colaborado el equipo de referentes de comunicación clara y de lenguaje llano de la ATC para clarificar los conceptos tributarios que a menudo son de difícil comprensión para los contribuyentes que quieren presentar la autoliquidación de forma autónoma, sin la intervención de profesionales tributarios.

Toda esta labor ha supuesto una inversión en el diseño y el desarrollo de los componentes comunes, tanto funcionales como tecnológicos, que podrán ser reutilizados en los formularios de autoliquidación de otros impuestos. Próximamente está previsto poner en marcha los formularios de las modalidades de donaciones y seguros del impuesto sobre sucesiones y donaciones, y más adelante también para la modalidad de sucesiones. En este caso, los módulos para informar los datos de los sujetos pasivos, aportar documentación, presentar y pagar, serán comunes al modelo 600 y ello contribuye a crear una imagen homogénea en la tramitación en la ATC y a simplificar la tramitación a los profesionales que presentan declaraciones de diferentes impuestos.

El formulario también está preparado para incorporar más adelante una ayuda online, pero de momento se han incorporado etiquetas informativas en todos los campos donde se ha considerado necesario dar más información. Asimismo, en la sede electrónica se ha publicado un conjunto de guías para cada operación que aportan pedagogía y simplifican la tramitación. En caso de incidencia también se cuenta con un equipo de apoyo preparado para llamar al usuario en determinados casos, si se considera necesario.

El formulario también prevé el acceso con un perfil específico de funcionario habilitado que permite ofrecer asistencia en la tramitación en las oficinas de la ATC y también por videoatención a través del servicio "L'ATC us truca".

### **Características del formulario**

El nuevo formulario se ha desarrollado en tecnología angular en lo que se refiere a la interfaz con los contribuyentes y con tecnología de microservicios en cuanto a la gestión interna de la información, lo que ha permitido también un desarrollo en módulos reaprovechables para otros impuestos.

Se puede acceder a la información del impuesto y acceder al trámite desde esta dirección <https://atc.gencat.cat/es/tributs/itpaid/600-ajuda/>

### **Estadísticas de uso del formulario y satisfacción**

Desde el 28 de octubre de 2024 se han presentado 194.523 declaraciones a través del nuevo formulario.

La valoración media de satisfacción está en 4.24 sobre 5 puntos.

## **Coste del proyecto**

### Desarrollo

- Entre 50.000 i 200.000 euros
- Entre 200.000 i 500.000 euros
- ✓ **Entre 500.001 i 800.000 euros**

## **Plazos de cumplimiento**

Para la puesta en marcha del nuevo formulario se hizo una prueba piloto previa con funcionarios habilitados y representantes de los diferentes colectivos de profesionales tributarios para testear el buen funcionamiento previo a su publicación en el universo de los contribuyentes.

La puesta en marcha del formulario sigue un proceso de mejora continua en base a los diferentes actores tramitadores y también gracias al retorno que proporcionan las encuestas de satisfacción.